Expte. Nº 282/84

SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de junio de 1984.-

Vistas estas actuaciones por lo que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, ha / planteado distintos problemas relacionados con la Sala de Audien- / cias de ese Tribunal y,

Considerando:

Que respecto al uso compartido de la Sala con la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, puede estimarse superada la situación, en razón de haber concluído los trabajos de remo-/ delación del inmueble de Callao 635, lo cual permitirá disponer de las comodidades necesarias para la celebración de las juntas de // acreedores y otros actos propios de la justicia comercial.

Que en cuanto al sistema del aire acondicionado, el <u>De</u> partamento de Arquitectura informa ampliamente sobre los inconve-/
nientes que derivan de la instalación de aparatos en otras oficinas con la salida de aire caliente hacia la Sala y los trabajos especia les que requeriría dotarla de aire acondicionado, por sus particula res características arquitectónicas.

Que encontrándose en estudio en esta Corte Suprema dis tintas alternativas para mejorar la infraestructura edilicia de tri bunales y dependencias con asiento en el Palacio de Justicia y se-/ des anexas, no se considera conveniente encarar en estos momentos, la realización de tareas de magnitud porlhas limitaciones presu-//

///

///puestarias y los cursos de acción ya dispuestos: SE RESUELVE:

1º) Reservar las actuaciones para su oportuna prosecue ción, haciendo saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, las consideraciones que informan la/presente, con remisión de copia de informe del Departamento de Araquitectura de fs. 14/15.-

20) Registrese y comuniquese a la Cámara Nacional de A pelaciones en lo Comercial.-

JUAN ESCRUANCE

SECRETANA SUPERINTENDENDA ASSISTANTA DE LA NACION